Junio 16 de 2026

Ingeniera
LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal
Valle de San José, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del Contrato de suministro No. SAMC-002-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES, FILTROS, UREA AUTOMOTRIZ, SERVICIOS DE LAVADO Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PROPIO O A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN APOYO AL MANTENIMIENTO VIAL, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL"** suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA – COTRASANGIL LTDA,** identificada con Nit: 890203507-3, actuando por conducto de **DIANA PATRÍCIA AYALA BAEZ,** identificada com cédula de cidadania No 37.898.570 de San Gil, Santander, en calidad de Subgerente debidamente autorizada por el Consejo de Administración mediante parte pertinente del Acta No. 1.119 del 20 de mayo de 2026.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 23 del contrato, y de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La supervisión comprenderá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento oportuno, integral y adecuado de las obligaciones a cargo del contratista, la correcta ejecución del objeto contractual y la protección de los recursos públicos comprometidos.

En desarrollo de esta función, el supervisor deberá, entre otras actividades, verificar la entrega efectiva, oportunidad, cantidad, calidad, compatibilidad y recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato; revisar y aprobar los soportes requeridos para los pagos; controlar que la ejecución se realice conforme a los precios unitarios aceptados y hasta concurrencia del monto máximo agotable; hacer seguimiento a la vigencia y suficiencia de las garantías; verificar la aplicación de variaciones oficiales en los precios regulados de combustibles, cuando resulten procedentes; requerir al contratista cuando advierta incumplimientos; y promover las actuaciones contractuales a que haya lugar.

Así mismo, la supervisión deberá verificar el cumplimiento de las condiciones de contratación pública sostenible, manejo ambiental, trazabilidad de los bienes, prevención de derrames, manejo de residuos asociados a combustibles, aceites, lubricantes, filtros, urea automotriz, servicios de lavado y demás bienes o servicios conexos, así como la observancia de las medidas de accesibilidad, inclusión de personas con discapacidad y condiciones especiales de ejecución incorporadas en los documentos del proceso y en el contrato.

La supervisión deberá dejar constancia de sus actuaciones en los informes, actas, registros, soportes de entrega, autorizaciones de suministro, documentos de recibo a satisfacción y demás evidencias contractuales que permitan verificar la ejecución real del contrato y soportar los pagos correspondientes.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Notificación.

Se notifica la designación como supervisora del contrato de suministro No. SAMC-002-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES, FILTROS, UREA AUTOMOTRIZ, SERVICIOS DE LAVADO Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA PROPIO O A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN APOYO AL MANTENIMIENTO VIAL, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL"**, suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA – COTRASANGIL LTDA,** identificada con Nit: 890203507-3, actuando por conducto de **DIANA PATRÍCIA AYALA BAEZ,** identificada com cédula de cidadania No 37.898.570 de San Gil, Santander, en calidad de Subgerente debidamente autorizada por el Consejo de Administración mediante parte pertinente del Acta No. 1.119 del 20 de mayo de 2026., a **LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ,** identificada como aparece al pie de su firma, funcionaria adscrita a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal del Valle de San José, Santander.

Fecha: junio 16 de 2026

Firma y aceptación del notificado.

LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ
C.C. No. 28.469.958 del Valle de San José, Santander
Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal